



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

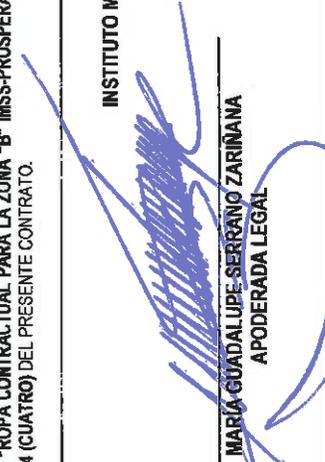
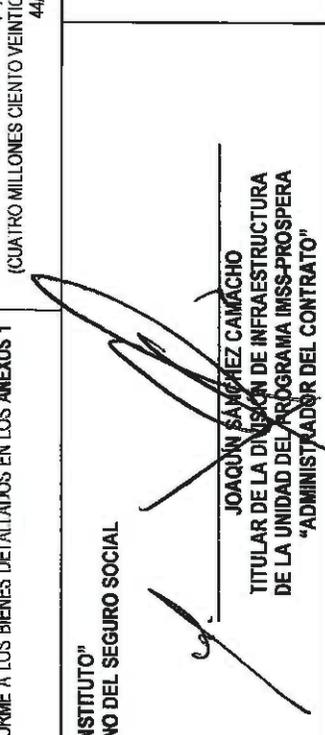
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO U170315
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	SESIÓN DEL CIAS						
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GTR120-E12-2017						
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 45 DE LA LAASSP; 2 FRACCIÓN I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA						
FECHA DE FALLO	<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>2017</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	18	SEPTIEMBRE	2017
DÍA	MES	AÑO					
18	SEPTIEMBRE	2017					

VIGENCIA DEL CONTRATO					
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	AÑO
	3	OCTUBRE	2017		2017
TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		
CERRADO (X)	ABIERTO ()		FOLO: 0000352179-2017		
			FECHA: 18 DE JULIO DE 2017		
			CUENTA: 21060112		

PROVEEDOR	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	R.F.C.	CIS-000210-9X7	REGISTRO PATRONAL IMSS	C2230797104
DIRECCIÓN (Anexo A "LAASSP")	AVENIDA DE LA HACIENDA NÚMERO 136 LOTE 14, COLONIA CLUB DE GOLF LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 52959, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.				
TELEFONO(S)	5587-7254 Y 5587-7269	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	confeccionesisaac@outlook.com
ESCRITURA PÚBLICA	1,098	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE FEBRERO DE 2000	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS CORREA ROJO
EXTRANA PÚBLICA	232 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	219793		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN OTRAS ACTIVIDADES, EN					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ALEJANDRO ISAAC TORRES GARCÍA	ESCRITURA PÚBLICA	1,098	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE FEBRERO DE 2000
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS CORREA ROJO	NOTARÍA PÚBLICA	232 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	259793
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ÚNICA ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REGUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.		

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE TOTAL EN L.V.A.	
ADQUISICIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "B" IMSS-PROSPERA, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$4,125,218.44 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N.)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADO LEGAL		"EL PROVEEDOR" CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.  ALEJANDRO ISAAC TORRES GARCÍA APODERADO LEGAL	
		0% () 16% (X)	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

3/OCT/2017
 AIAAJGJMHM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170315

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : CONFEXIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 NO. PROVEEDOR: 00094882

No. CONTRATO: UL70315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 1

CONTRATO CERRADO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 5186 01 01 A	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTE R-50% ALGODON O COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 56									
	1 CORTE FRANCES DEDAS Y SOLAPA EN ESCUADRA DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJAL ES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE B OLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LA TERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL CON VIVOS CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA									
	DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES PIEZAS CON PINZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL A PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6. A PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.									
	Marca: HOPPEIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7									
	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON OLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 CORTE FRANCES ONDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA : DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJAL ES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSAS CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL CON VIVOS CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA									
	DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES PIEZAS CON PINZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL A PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6. A PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.									
	Marca: HOPPEIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7									

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: UI.70315
No. REQUISICION: 0990210020317WC11
ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : CIS -000210-9X7
No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	--------	--------	----------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

210 125 5194 01 01	QUITERA IN DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS ULTO Y BOLSAS DIAGONALES S PIEZAS CON PINZA A CON ELASTICO, BOTON Y OJAL UNA PIEZA. ZONA "B", CENDUA 6. Marca: HOPRIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7	0 ORLEADO S									
		N CIERRE OC SERO: DE DO DE UNA PIEZ COPIA: DE	6,518	6,518	\$285.02	\$1,857,760.36	0%	\$0.00	\$285.02	\$1,857,760.36	\$1,857,760.36

210 125 5202 01 01	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TAL LA: GRANDE. TEJA: GABARDINA: 50% POLIEST ER-50% ALGODON LO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O S 61 CORTA FRANCES NDERADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJA LES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS L ATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES P IEZAS, CON CINTURON FIF0 EN LA PARTE CEN TRAL CON VIVOS A CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQ UIERDA N DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCTI LTO Y BOLSAS DIAGONALES PIEZAS CON PINZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL NA PIEZA. ZONA "B", CENDUA 6. NA PIEZA. ZONA "B", CENDUA 6. Marca: HOPRIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7	ORLEADO SI ERO: DE DOS E UNA PIEZA COPIA: DE U	3,168	3,168	\$285.02	\$902,943.36	0%	\$0.00	\$285.02	\$902,943.36	\$902,943.36
--------------------	---	---	-------	-------	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA
S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TAL
LA: EXTRA GRANDE. TEJA: GABARDINA: 50% PO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: UI70315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 5210 01 01	LIESTER-50% ALGODON SIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 CORTE FRANCES REDONDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA TERO: DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJALES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL CON VIVOS PIEZA CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOL O DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA A IZQUIERDA DO SIN DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS ADOOS E OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES E DOS PIEZAS CON PINZA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL DE UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6. DE UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6. Marca: HOPEIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7	506	506	\$285.02	\$144,220.12	0%	\$0.00	\$285.02	\$144,220.12	\$144,220.12
	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALLA ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON BOLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 CORTE FRANCES DONDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA O: DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJALES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL CON VIVOS EZA CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA SIN DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS	506	506	\$285.02	\$144,220.12	0%	\$0.00	\$285.02	\$144,220.12	\$144,220.12

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

A

No. CONTRATO: 0170315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISMAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA PRECIO IMPORTE DESCUENTO (%) IMPORTE NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

210 125 5228 01 01 UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 Marca: HOPEIS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

210 125 5236 01 01 UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 Marca: HOPEIS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

FILOPIPA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER -50% ALGODON
 COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561
 CORTE FRANCÉS
 BORDOS Y SOLAPA EN ESCUADRA
 E CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJALE S, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSAS CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL CON VIVOS
 CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL I MSB CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
 DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES
 PIEZAS CON PINZA
 O ELASTICO, BOTON Y OJAL
 PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 Marca: HOPEIS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

UNA PIEZA
 NTRAS REDOND
 ELANTERO: D
 RLEADO SIN
 D
 O: DE DOS P
 UNA PIEZA C
 FTA: DE UNA

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	IMPORTE NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	174	\$49,593.48	0%	\$49,593.48		
MAXIMA	174	\$285.02	0%	\$285.02	\$6,270.44	\$6,270.44

FILOPIPA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: CHICA, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILOPIPA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (F)

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : CIS -000210-9X7
No. PROVEEDOR: 00094882

No. CONTRATO: UL70315
No. REQUISICION: 0990210020317MC11
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 5244 01 01 A "B", CEDULA 12.	FILIPINA) , COLOR BLANCO (PANTALON) , LOGO SIMBOLO: COLOR BLANCO ELLO: SPORT CON PESPUNTE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS , CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES OBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA LADILLO ERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES : DE DOS PIEZAS CON PINZA NA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZON A "B", CEDULA 12. A "B", CEDULA 12. Marca: HOPEIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7	93	93	\$286.02	0%	\$0.00	\$286.02	\$26,599.86	\$26,599.86
210 125 5251 01 01 ONA "B", CEDULA 12.	FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORT A Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: MEDIANA, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODO N (FILIPINA) , POPELINA FALLA 70 % POLIES TER - 30 % ALGODON (PANTALON) , COLOR COD IGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (FILIPINA) , COLOR BLANCO (PANTALON) , LO GOSIMBOLO: COLOR BLANCO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE E CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS ZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMS S CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIER DA OBLADILLO CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES RO: DE DOS PIEZAS CON PINZA UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. Z ONA "B", CEDULA 12. ONA "B", CEDULA 12.	135	135	\$286.02	0%	\$0.00	\$286.02	\$38,612.70	\$38,612.70

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

A

[Handwritten signature]

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U176315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE (%) (\$) PRECIO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

Marca: HOPBIS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

210	125	5269	01	01	NA "B", CEDULA 12.	60	60	\$286.02	\$17,161.20	0%	\$0.00	\$286.02	\$17,161.20	\$17,161.20
FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: GRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALTA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO UELLO: SPORT CON PESUNTE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE UNA PIEZA A. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA A BIADILLO IERRE OCUILTO Y BOLSAS DIAGONALES O: DE DOS PIEZAS CON PINZA UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZO NA "B", CEDULA 12. Marca: HOPBIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7														

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALTA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO
 CORTE FRANC
 ON PESUNTE DELANTER
 O: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE UNA PIEZA
 A. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES
 DOBLADILLO Y VIVOS
 BIADILLO
 IERRE OCUILTO Y BOLSAS DIAGONALES
 O: DE DOS PIEZAS CON PINZA
 UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZO
 NA "B", CEDULA 12.
 Marca: HOPBIS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: UI70315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 5277 01 01 L. ZONA "B", CEDULA 12.
 L. ZONA "B", CEDULA 12.
 Marca: HOPBis
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR COPIA PANTONE AZUL MARINO 19 -4028 TP O T (FILIPINA) , COLOR BLANCO (PANTALON) , LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO

DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS
 IEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OVALES
 ON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL I
 MSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
 DOBLADILLO
 N CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES
 SERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA
 DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL.
 ZONA "B", CEDULA 12.
 ZONA "B", CEDULA 12.
 Marca: HOPBis
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : CHICA, T

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

UNA PIEZA, ORLEADO S DOS PIEZAS T PRETINA	8	0%	\$0.00	\$286.02	\$2,288.16	\$2,288.16	\$2,288.16
---	---	----	--------	----------	------------	------------	------------

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RTE FRANCES
 ON PESPUNTE DELANTERO:
 A: DE UNA P
 NA PIEZA, C
 ORLEADO SIN
 S PIEZAS CO
 TRA
 PRETINA:

6	6	0%	\$0.00	\$286.02	\$1,716.12	\$1,716.12	\$1,716.12
---	---	----	--------	----------	------------	------------	------------

No. CONTRATO: U170315
No. REQUISICION: 0990210020317WC11
ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : CIS -000210-9X7
No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

E/LA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA A), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO : COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U

RTE FRANCES ORT CON PIES
IEZAS CON C

PUNTE
TERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHA CON VIVOS
ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES
A DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO
DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSA S DIAGONALES

MANGA: RECT
ON: CORTE R
DELANTERO:

PIEZAS CON
CON ELASTI

CO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.
CO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.
Marca: HOPEIS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

46	46	\$286.02	\$13,156.92	0%	\$0.00	\$286.02	\$13,156.92	\$13,156.92
----	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : MEDIANA, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U
RTE FRANCES SPORT CON P
PIEZAS CON
ESPUNTE
CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHA CON VIVOS

IRON AJUSTA
MANGA: RE

BLE CON TRES BOTONES Y OJALES
CITA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS
. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO
O: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOL

ALON: CORTE
DELANTER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI70315
No. REQUISICION: 0990210020317MC11
ANEXO 1

PROVEEDOR = CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : CIS -000210-9X7
No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SAS DIAGONALES
ON PINZA
TICO, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12.
210 125 5434 01 01 TICO, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12.
Marca: HOPEIS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : GRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODO N (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U
1 U
SPUNTE
CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHES CON VIVOS
ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES
TA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS.
LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO
AS DIAGONALES
N PINZA
ICO, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12.
210 125 5442 01 01 ICO, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12.
Marca: HOPEIS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : EXTRAGRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13- 2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
OS PIEZAS C ZA CON ELAS							
37	\$286.02	\$10,582.74	0%	\$0.00	\$286.02	\$10,582.74	\$10,582.74
RTE FRANCES PORT CON PE PIEZAS CON							
MANGA: REC							
LON: CORTE DELANTERO							
S PIEZAS CO A CON ELAST							
12	\$286.02	\$3,432.24			\$286.02	\$3,432.24	\$3,432.24

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U170315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	--------	---------	-----------	-----------	-------------	---------------------	---------------------

210 125 5459 01 01 A 12.	C O 561 U CON PESPUNTE S CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHO CON VIVOS JUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES A: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y B ORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO ANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCCULTO Y BOLSAS DIAGONALES ZAS CON PINZA ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA A 12.	MINIMA MAXIMA	UNITARIO	RTE FRANCES LLO: SPORT UNATRO PIEZA CINTURON A MANGA PANTALON: DEL DE DOS PIE A PIEZA CON	6	6	\$286.02	\$1,716.12	0%	\$0.00	\$286.02	\$1,716.12	\$1,716.12
--------------------------	---	------------------	----------	---	---	---	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

Marca: HOPEIS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CIS -000210-9X7 FILIPINA CON CUELLO SPORT. DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENTINO, TALLA : ESPECIAL , TEJA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGO DON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR C ODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILL PINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U PESPUNTE N CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHO CON VIVO S ABLE CON TRES BOTONES Y OJALES ECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVO S. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDA DO EN LA MANGA IZQUIERDA E RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO RO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCCULTO Y BO LSA S DIAGONALES CON PINZA STICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12 RTE FRANCES SPORT CON O PIEZAS CO TURON AJUST MANGA: R TALON: CORT DELANTE DOS PIEZAS EZA CON ELA													
210 125 5467 01 01	3	3	\$286.02	\$858.06	0%	\$0.00	\$286.02	\$858.06	\$858.06				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: UI70315
 No. REQUISICION: 0990210020317MCL1
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: HOPEIS

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : PLUS, TE LA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTE R - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561

U RTE FRANCES RT CON PESP

EZAS CON CI

UNTE

ERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS

SPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE

CON TRES BOTONES Y OJALES

DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. L

OGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO E

N LA MANGA IZQUIERDA

CTO, ORLADO SIN DOBLADILLO

DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS

DIAGONALES

PINZA

O, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12.

O, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12.

Marca: HOPEIS

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: CIS -000210-9X7

PRECIO UNITARIO
 DEMANDA MAXIMA
 MINIMA

DESCUENTO (%)
 DESCUENTO (\$)

IMPORTE NETO

PRECIO NETO

IMPORTE NETO
 MINIMO NETO
 MAXIMO NETO

PRECIO NETO
 IMPORTE NETO
 MINIMO NETO
 MAXIMO NETO

ANEXOS
 DIVISION DE COMPRAS

210 125 5475 01 01 O, BOTON Y OVAL. ZONA "B", CEDULA 12. \$858.06 \$286.02 \$858.06 \$858.06

IMPORTE DEL CONTRATO: \$4,125,218.44
 FIANZA REQUERIDA: \$412,521.84

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : CUATRO MILLONES CIENTO VIENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N.
 MÁXIMO : CUATRO MILLONES CIENTO VIENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N.

SMITHSONIAN INSTITUTION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170315

ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES”



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SA TEA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 31 P.M.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U170315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

=====

FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA
 S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TAL
 LA: CHICA. TELA: GABARDINA; 50% POLIESTE
 R-50% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMBOL
 O COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 56
 1 CORTE FRANCES; CUELLO: DE PUNTAS REDON
 DEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA; DELANTERO:
 DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJAL
 ES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE B
 OLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LA
 TERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PI
 EZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENT
 RAL CON VIVOS; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA
 CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL
 IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQU
 IERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN
 DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS;
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCUL
 TO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS
 PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA
 CON ELASTICO, BOTON Y OJAL; COFIA: DE UN
 A PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 1.25 5186 01 01 A PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	18/12/2017	028001150900	805
2	18/12/2017	048001150900	69
3	18/12/2017	058001150900	448
4	18/12/2017	078002150900	101
5	18/12/2017	128001150900	924
6	18/12/2017	178001150900	102
7	18/12/2017	198001150900	71
8	18/12/2017	218001150900	430
9	18/12/2017	268001150900	299
10	18/12/2017	298001150900	261
11	18/12/2017	318001150900	
12	18/12/2017	328001150900	
13	18/12/2017	338001150900	



FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA
 S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TAL

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

LA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIES
 TER-50% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMB
 OLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O
 561 CORTE FRANCÉS; CUELLO: DE PUNTAS RED
 ONDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA; DELANTERO
 : DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJ
 ALES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE
 BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS
 LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES
 PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CE
 NTRAL CON VIVOS; MANGA: RECTA DE UNA PIE
 ZA CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DE
 L IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZ
 QUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO S
 IN DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS
 ; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OC
 ULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DO
 S PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZ
 A CON ELASTICO, BOTON Y OJAL; COFIA: DE
 UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 DESCRIPCION
 UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
14	18/12/2017	028001150900	30.00
15	18/12/2017	048001150900	174.00
16	18/12/2017	058001150900	227.00
17	18/12/2017	078002150900	1,427.00
18	18/12/2017	128001150900	74.00
19	18/12/2017	178001150900	856.00
20	18/12/2017	198001150900	183.00
21	18/12/2017	218001150900	1,388.00
22	18/12/2017	268001150900	259.00
23	18/12/2017	298001150900	216.00
24	18/12/2017	318001150900	738.00
25	18/12/2017	328001150900	632.00
26	18/12/2017	338001150900	314.00

FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA
 S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TAL
 LA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIEST
 ER-50% ALGODON, COLOR: BLANCO, LOGOSIMBO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 33 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U170315
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

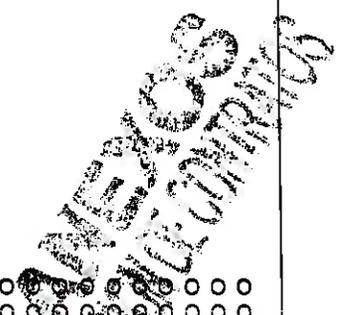
PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 NO. PROVEEDOR: 00094882

=====

LO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 5
 61 CORTE FRANCES; CUELLO: DE PUNTAS REDO
 NDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA; DELANTERO:
 DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJA
 LES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURAS DE
 BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS L
 ATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES P
 IEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CEN
 TRAL CON VIVOS; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA
 A CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL
 IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQ
 UIERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SI
 N DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS;
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCU
 LTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS
 PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA
 CON ELASTICO, BOTON Y OJAL; COFIA: DE U
 NA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 5202 01 01 NA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
27	18/12/2017	028001150900	31.00
28	18/12/2017	048001150900	61.00
29	18/12/2017	058001150900	200.00
30	18/12/2017	078002150900	637.00
31	18/12/2017	128001150900	17.00
32	18/12/2017	178001150900	488.00
33	18/12/2017	198001150900	755.00
34	18/12/2017	218001150900	454.00
35	18/12/2017	268001150900	160.00
36	18/12/2017	298001150900	203.00
37	18/12/2017	318001150900	311.00
38	18/12/2017	328001150900	311.00
39	18/12/2017	338001150900	137.00



FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADA
 S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TAL
 LA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% PO
 LIESTER-50% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGO
 SIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561
 C O 561 CORTE FRANCES; CUELLO: DE PUNTAS



PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

=====
 REDONDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJALES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL CON VIVOS; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOL O DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL; COFIA: DE UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DE UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 210 125 5210 01 01 DE UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
40	18/12/2017	028001150900	12.00
41	18/12/2017	048001150900	8.00
42	18/12/2017	058001150900	61.00
43	18/12/2017	078002150900	65.00
44	18/12/2017	178001150900	72.00
45	18/12/2017	198001150900	31.00
46	18/12/2017	218001150900	35.00
47	18/12/2017	268001150900	34.00
48	18/12/2017	298001150900	48.00
49	18/12/2017	318001150900	59.00
50	18/12/2017	328001150900	53.00
51	18/12/2017	338001150900	28.00

FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADAS, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMBOLO CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 CORTE FRANCES; CUELLO: DE PUNTAS REDONDEADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJALES, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U170315
 No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

=====

E BOLSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS
 LATERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES
 PIEZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE C
 ENTRAL, CON VIVOS; MANGA: RECTA DE UNA PI
 EZA CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO D
 EL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA I
 ZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO
 SIN DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADO
 S; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE O
 CULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE D
 OS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIE
 ZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL; COFIA: DE
 UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 5228 01 01 UNA PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
52	18/12/2017	048001150900	048001150900	3.00
53	18/12/2017	058001150900	058001150900	32.00
54	18/12/2017	078002150900	078002150900	41.00
55	18/12/2017	178001150900	178001150900	27.00
56	18/12/2017	198001150900	198001150900	3.00
57	18/12/2017	218001150900	218001150900	7.00
58	18/12/2017	268001150900	268001150900	5.00
59	18/12/2017	298001150900	298001150900	27.00
60	18/12/2017	318001150900	318001150900	14.00
61	18/12/2017	328001150900	328001150900	17.00
62	18/12/2017	338001150900	338001150900	8.00

ANEXOS
 DE LOS CONTRATOS

FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEAD
 S, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. T
 LA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER
 -50% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMBOLO
 COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561
 CORTE FRANCES; CUELLO: DE PUNTAS REDOND
 EADAS Y SOLAPA EN ESCUADRA; DELANTERO: D
 E CUATRO PIEZAS CON SEIS BOTONES Y OJALE
 S, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BO
 LSA CON VIVO Y DOBLADILLO, ABERTURAS LAT
 ERALES EN COSTADOS. ESPALDA: DE TRES PIE
 ZAS, CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTR
 AL CON VIVOS; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA

NO. CONTRATO: U170315
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 NO. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 5236 01 01
 DESCRIPCION PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.
 CON VIVO Y DOBLADILLO. LOGOSIMBOLO DEL I
 MSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUI
 ERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN
 DOBLADILLO, CON VIVOS EN LOS COSTADOS; D
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULT
 O Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS P
 IEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA C
 ON ELASTICO, BOTON Y OJAL; COFIA: DE UNA
 PIEZA. ZONA "B", CEDULA 6.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
63	18/12/2017	078002150900	8.00
64	18/12/2017	178001150900	3.00
65	18/12/2017	198001150900	3.00
66	18/12/2017	218001150900	3.00
67	18/12/2017	318001150900	2.00
68	18/12/2017	338001150900	3.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORT
 A Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: CHICA, TE
 LA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON
 (FILIPINA), POPELINA FALLA 70% POLIESTE
 R - 30% ALGODON (PANTALON), COLOR CODIG
 O PANTONE AZUL MARTINO 19-4028 TP O TC (F
 ILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGO
 SIMBOLO: COLOR BLANCO; CORTE FRANCÉS; CU
 ELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE
 CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE
 PARCHÉ CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA
 , CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y
 OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON D
 OBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS
 CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
 ; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOB
 LADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CI
 ERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO
 : DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE U
 NA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZON
 A "B", CEDULA 12.



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 36 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U170315
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 NO. PROVEEDOR: 00094882

210 125 5244 01 01 A "B", CEDULA 12.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
69	18/12/2017	DESTINO	3.00
70	18/12/2017	028001150900	3.00
71	18/12/2017	048001150900	15.00
72	18/12/2017	078002150900	22.00
73	18/12/2017	178001150900	27.00
74	18/12/2017	218001150900	3.00
75	18/12/2017	298001150900	5.00
76	18/12/2017	318001150900	5.00
77	18/12/2017	328001150900	10.00
		338001150900	

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: MEDIANA, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODO N (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHES CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMS S CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASE RO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. Z ONA "B", CEDULA 12.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 5251 01 01 ONA "B", CEDULA 12

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
78	18/12/2017	DESTINO	3.00
79	18/12/2017	028001150900	5.00
80	18/12/2017	048001150900	10.00
		058001150900	

ANEXOS
 DIVISION DE COMPRAS

A

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR : 00094882

81	18/12/2017	078002150900	27.00
82	18/12/2017	128001150900	8.00
83	18/12/2017	178001150900	22.00
84	18/12/2017	218001150900	29.00
85	18/12/2017	268001150900	3.00
86	18/12/2017	298001150900	10.00
87	18/12/2017	318001150900	5.00
88	18/12/2017	328001150900	8.00
89	18/12/2017	338001150900	5.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: GRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALIA 70% POLIESTER - 30% ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (FILIPINA) , COLOR BLANCO (PANTALON) , LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO; CORTE FRANCÉS; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETTINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.

CLAVE DEL ARTICULO NA "B", CEDULA 12.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
90	18/12/2017	058001150900		5.00
91	18/12/2017	078002150900		8.00
92	18/12/2017	178001150900		10.00
93	18/12/2017	218001150900		8.00
94	18/12/2017	268001150900		8.00
95	18/12/2017	298001150900		3.00
96	18/12/2017	318001150900		5.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:38 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U170315
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.	
R.F.C. : CIS -000210-9X7	
NO. PROVEEDOR: 00094882	
18/12/2017	328001150900
18/12/2017	338001150900
	8.00
	5.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP OTC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTEROS: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 5277 01 01	L. ZONA "B", CEDULA 12.		058001150900	5.00
			328001150900	3.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19 -4028 TP OTC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR BLANCO; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS



PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 5285 01 01
 DESCRIPCION ZONA "B", CEDULA 12.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
101	18/12/2017		268001150900	3.00
102	18/12/2017		318001150900	3.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : CHICA, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 & POLIESTER - 30 & ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; CORTE FRANCÉS; CUELLO: SPORT CON PUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON PUNTE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 5426 01 01

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U170315
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFICCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 NO. PROVEEDOR: 00094882

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
103	18/12/2017	0780021	150900	13.00
104	18/12/2017	1280011	150900	3.00
105	18/12/2017	1780011	150900	3.00
106	18/12/2017	1980011	150900	3.00
107	18/12/2017	2180011	150900	8.00
108	18/12/2017	2680011	150900	5.00
109	18/12/2017	2980011	150900	3.00
110	18/12/2017	3280011	150900	3.00
111	18/12/2017	3380011	150900	5.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : MEDIANA, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR COLOGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHES CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTEROS: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 5434 01 01	18/12/2017	0580011	150900	3.00
	18/12/2017	0780021	150900	8.00
	18/12/2017	2180011	150900	10.00
	18/12/2017	2980011	150900	3.00
	18/12/2017	3180011	150900	5.00

★

No. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR : 00094882

117	18/12/2017	328001150900	3.00
118	18/12/2017	338001150900	5.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : GRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; CORTA FRANCÉS; CUELLO: SPORT CON PUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO : DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12. DESCRIPCION ICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 5442 01 01	18/12/2017	058001150900	3.00
	18/12/2017	078002150900	3.00
	18/12/2017	178001150900	3.00
	18/12/2017	328001150900	3.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : EXTRA GRANDE, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLIESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 SIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 43 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS

PROVEEDOR : CONFECIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 NO. PROVEEDOR: 00094882

NO. CONTRATO: U170315
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC11
 ANEXO 2

=====

C O 561 U; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT
 CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZA
 S CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON
 VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON A
 JUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANG
 A: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y B
 VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y B
 ORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON:
 CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DEL
 ANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO
 Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIE
 ZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON
 ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDUL
 A 12.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 5459 01 01 A 12.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
123	18/12/2017	048001150900		3.00
124	18/12/2017	058001150900		3.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORT
 A Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : ESPECIAL
 , TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGO
 DON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70 % POLI
 ESTER - 30 % ALGODON (PANTALON), COLOR C
 ODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILI
 PINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMB
 OLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O
 561 U; CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON
 PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CO
 N CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVO
 S; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUST
 ABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: R
 ECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVO
 S. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDA
 DO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORT
 E RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTE
 RO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BO
 LSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS
 CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELA
 STICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12



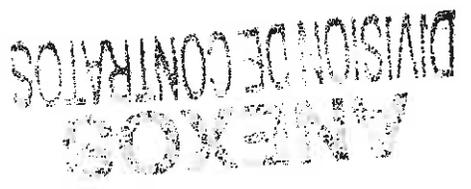
PROVEEDOR : CONFECCIONES ISAAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : CIS -000210-9X7
 No. PROVEEDOR: 00094882

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 5467 01 01

CLAS. PTAL.	FECHA ENTREGA	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
125	18/12/2017	078002150900	3.00

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO, TALLA : PLUS, TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON (FILIPINA), POPELINA FALLA 70% POLIESTER - 30% ALGODON (PANTALON), COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC (FILIPINA), COLOR BLANCO (PANTALON), LOGOSIMBOLO: COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; CORTE FRANCÉS; CUELLO: SPORT CON ESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHÉ CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL. ZONA "B", CEDULA 12.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 5475 01 01
 CLAS. PTAL.
 NO. ENTREGA ENTREGA DESTINO CANTIDAD DE PIEZAS
 126 18/12/2017 048001150900 3.00



(Handwritten mark)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES ROPA CONTRACTUAL ZONA "B RÉGIMEN
ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES (COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA
CONTRACTUAL)
(APLICABLES PARA EL PROGRAMA IMSS PROSPERA)

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES:

Se anexa el requerimiento en formato electrónico Excel.

2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica cumpliendo con todos los requisitos del Anexo "Requerimiento", los presentes Términos y Condiciones e incluir los siguientes documentos:

- a) Deberá presentar un documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1 "Informe de Laboratorio".
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo"
- d) Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos conforme al Anexo 4.4 "Presentación de Informes de laboratorios o certificados de productos nuevos Zona "B", para tal efecto deberá relacionar los informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que presente conforme al formato del Anexo 4.2 "Relación de Informes de Laboratorios Entregados" de los presentes términos y condiciones, mismo que también deberá anexarse a la Propuesta Técnica en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para dar cumplimiento a este punto, se deberá observar lo siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presenta para participar en diversas partidas, el informe deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a éstas, se encuentran precisadas en cada especificación técnica de tela que se anexa a los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué partidas se solicitará informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica, contiene la descripción de las pruebas requeridas e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando en medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas que se anexan a los presentes Términos y Condiciones, situación que se verificará en la evaluación de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS

Para la misma cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el Certificado de Producto Nuevo que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, el cumplimiento de dicha Norma es respecto del tipo de calzado y las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS.

Para las mismas cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

e) MUESTRAS.

En el anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación de las partidas, tanto para ropa como para calzado.

El anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

f) CARTAS DE CAPACIDAD Y RESPALDO DEL LICITANTE:

f.1) Los licitantes deberán de presentar carta en la que manifiesten que cuentan con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa ante el Instituto.

f.2) Tratándose de licitantes para calzado:

En el caso de ser distribuidor deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" carta de respaldo del fabricante del calzado.

En caso de ser fabricante, deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", carta de respaldo de los proveedores de la materia prima utilizada en la fabricación del producto para los siguientes conceptos:

- Materia prima
- Suela y
- Producción de piel y forro.

Los documentos señalados en los incisos a), b), c), d), e) (copia del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras" debidamente firmado) y en su caso f.1) y f.2) según corresponda, deberá presentarse en formato digital y deberán ser integrados



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a su propuesta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Las muestras señaladas en el inciso e) se presentarán conforme al siguiente capítulo:

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito, Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra (s), (prenda, conjunto, par), según corresponda, conforme a la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación, por parte de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, conforme al anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" para lo cual recibirá el formato anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, llevará a cabo la recepción de muestras, para lo cual hará entrega al licitante del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", mismo que el licitante anexará a su propuesta técnica en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Asimismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes, cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas.

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

A) El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberá:

- Estar dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cumplir con todas y cada una de las características de la especificación técnica que corresponda, incluyendo, enunciativa y no limitativamente dimensiones (pantimedias y logosímbolo), color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión, según corresponda.
Deberá reportar cada una de las características propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en estos Términos y condiciones.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando en medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

B) La muestra de producto deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características de las especificaciones técnicas que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Ser presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas" de los presentes Términos y Condiciones.

Partidas sin informe de Laboratorio.

Para el caso de las partidas en las que no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio, la evaluación se realizará tomando en cuenta lo dispuesto en el inciso B) del presente capítulo.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta cuando un mismo Informe de laboratorio de tela o logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica describa bienes con características distintas de las requeridas en las Especificaciones Técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- l) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar en medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet, el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los incisos A) y B) del apartado Método de Evaluación.

3. PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones de conformidad con lo siguiente:

Única entrega: A más tardar a los 90 días naturales después de emitido el fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a cumplir se encuentran en las especificaciones técnicas IMSS, de los bienes, que se anexan a este documento.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5. INFORMES DE LABORATORIO O CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

Se deberá cumplir lo indicado en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Productos Nuevos" y conforme a lo establecido en la especificación técnica que corresponda.

6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se realizarán visitas a las instalaciones institucionales.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

No se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. LUGARES DE ENTREGA

ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artega y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Artega, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ESTADO	UBICACIÓN DE LA UNIDAD	UBICACIÓN DEL SERVIDOR
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carref. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE ABASTO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

10. REQUISITOS PARA LA ENTREGA

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en este punto, el proveedor deberá entregar, junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros Deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), numero de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El Instituto generará órdenes de reposición, a partir de la emisión del fallo y previo a la fecha máxima de entrega en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a las condiciones de entrega establecidas en el presente.

La generación de órdenes de reposición no condiciona a la entrega por parte del licitante adjudicado, ya que el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente, en tiempo y forma.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasmó de acuerdo a los datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Así como con las condiciones descritas en el requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos y cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, procediendo a la rescisión contractual.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá revisar de manera aleatoria la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional, siendo responsabilidad del Almacén Delegacional verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición, en su caso, tramitará el canje o devolución de las prendas, lo anterior de conformidad con el punto 8.8.4 de la



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes adjudicados, por si misma o través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas).

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable

12. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en los requisitos de este documento y las Especificaciones Técnicas IMSS anexas, así como a lo establecido en los contratos.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en las Especificaciones Técnicas IMSS.

En caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago .

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE ABASTECIMIENTO:

El contrato contemplará cantidades previamente determinadas.

Para efectos del contrato, este procedimiento de adjudicación será por medio de una sola fuente de abasto, y se realizará la adjudicación del 100% de los bienes de la partida al proveedor que oferte el precio más bajo y que cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria y anexos.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada régimen.

15. PRECIO

Los licitantes deberán cotizar los bienes en moneda nacional y los precios deberán permanecer fijos partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

16. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES:

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El plazo para notificar al proveedor de la existencia de defectos o vicios ocultos en un bien tendrá por única limitante que la garantía de fabricación se encuentre vigente.

El administrador del contrato una vez que tenga conocimiento del vicio oculto deberá notificar al proveedor por escrito para que realice el canje de los bienes en el plazo de diez días hábiles.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Una vez notificado el Proveedor de la presencia de los vicios, daños o defectos, éste contará con diez días hábiles para canjear el bien, de no realizar el canje dentro del término establecido, se procederá a iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y, en su caso, ejecutar la garantía de cumplimiento.

Los productos a adquirir no caducan, no requieren consumibles, no requieren reportes técnicos, ni la ejecución de mano de obra, mantenimientos ni capacitación por tratarse de bienes y no así de servicios.

17. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en los términos siguientes:

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes dentro del plazo establecido y el pago se realizará en una sola exhibición al final de la entrega de los bienes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

18. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días hábiles como entrega extemporánea.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

19. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 95 después de la adjudicación se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.</p>

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES):

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna.

ANEXOS
CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al

AL SEÑOR
DIRECTOR
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

23. ÁREA TÉCNICA RÉGIMEN ORDINARIO:

El Representante Institucional y el Representante Sindical, ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, serán los encargados de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con los artículos 19 inciso g) y 20 inciso h) del Reglamento de Ropa Contractual inmerso en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social y punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

24. ÁREA TÉCNICA DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA

La Unidad del Programa IMSS Prospera se adhiere al resultado de la evaluación técnica que emita la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ya que los bienes requeridos para el Programa IMSS Prospera son los mismos requeridos por el régimen ordinario.

Lo anterior considerando que la referida Unidad no cuenta con personal técnico disponible.

25. ÁREA TÉCNICA MÉDICOS RESIDENTES:

El Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, será el encargado de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con el punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, por lo que los administradores del contrato serán los servidores públicos señalados en el Anexo 5 denominado "Administradores de Contrato de las Delegaciones", para el Programa IMSS Prospera, adicionalmente el Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la Unidad de la División de Infraestructura IMSS Prospera quien fungirá como administrador a nivel nacional

Los presentes Términos y Condiciones se concentran con base a los solicitados por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y a los que se adhirió el Programa IMSS Prospera, respecto a los antecedentes observados en la Coordinación



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de Control de Abasto, así como con las condiciones y requisitos de entrega solicitados por los Administradores de Contrato.

A t e n t a m e n t e

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de
Control de Abasto

Autoriza

Enrique Araya Hernández
Titular de la División de Planeación de
Bienes No Terapéuticos

Revisa

Josué Omar Velez Correa
Jefe de División Operativa la División
de Planeación de Bienes No
Terapéuticos

Elabora

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170315

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SWITZERLAND



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000352179-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: OFICIO NO. 2845 RECIBIDO EL 14/07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA.

Fecha de Elaboración: 18/07/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,173,783.70
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL
Unidad de Información: 098001
Centro de Costos: 150900

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,173.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170315

ANEXO 4 (CUATRO)
“PROPUESTA ECONÓMICA”

✶

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
COORDINACIÓN DE CONTRATOS

AMT 1000



Av. de la Hacienda No. 136 Int. Lote 14 Club de Golf La Hacienda Atizapán de Zaragoza Estado de México C.P. 52959
 Tel.: 5587 7254 / 5587 7269 / 5719-1199 confeccionesisaac@outlook.com
 R.F.C. CIS-000210-9X7

000001

ANEXO 16
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 ZONA B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR120-E12-2017
 N.º FABRICANTE: (X) 94882
 DISTRIBUIDOR: ()
 NOMBRE DEL LICITANTE: CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V. No. de PRE INSS: 94882
 DOMICILIO: AV. DE LA HACIENDA NO. 136, INT. LOTE 14, CLUB DE GOLF LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52959
 R. F. C. CIS-000210-9X7 TELEFONO: 55-87-72-54 FAX: 55-87-72-69 CORREO ELECTRONICO: confeccionesisaac@outlook.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Partida	Cantidad	Descripción	Razón social del fabricante	Marca	Cantidad Total de la partida	Porcentaje de descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido	Fracción Unitaria en descuento ofrecido	Importe unitario	
6	6	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADAS, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	NOPE'S	98.945	0.13	13.34%	0.13	\$ 285.02	\$ 27,631,263.90	
12	12	FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	HOPE'S	51.258	0.15	15.11%	0.15	\$ 288.02	\$ 14,661,089.18	
										SUBTOTAL	\$ 42,292,353.08
										IVA	\$ 6,766,778.09
										TOTAL	\$ 49,059,131.17

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:
 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.
 La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presente.
 En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ISAAC TORRES GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO